

Junta general extraordinaria
del día 9 de Mayo
de 1868

En la Ciudad de Oñate y sala
destinada a las Sesiones de esta M. N.
M. L. Provincia de Álava, en
su Casa Palacio, siendo las once horas
de la mañana de este día nueve de Mayo de mil
ochocientos sesenta y ocho, se congregó la Junta
general extraordinaria de esta M. N. y M. L. Provin-
cia, habiendo asistido el Sr. Sr. D. Cornejo Cerezo,
Gobernador, y siendo los Señores Procuradores de las
hermandades que componen el cuerpo Universal
de la misma Provincia, con el Sr. D. Domingo
Martínez de Aragon, Comisario por tierras expar-
tas, en ejercicio de Maestre de Campo, Comisario
y Diputado general, y presentes los Alcaldes
de hermandad de la de Oñate D. Martin Gamay
D. Manuel Luaces por nuestro Representante, se

trato y acorda lo siguiente

Se procedió al recuento de los Señores Procuradores concurrentes, que resultaron ser los que a continuación se expresan

Lista de los Señores Procuradores para las Juntas
(generales de 1. de Mayo de 1868)

Hermandades	Procuradores	Hermandades	Procuradores
Victoria	D. Moncayo Matute de Alegria	Salvatierra	D. Jose de Scharaneta D. Ignacio Aristimuño
Ayala	D. Andres Berragueria D. Juan Antonio Arana	Laguardia	D. Pedro Urquiza D. Mariano Vitoriano
Anastasia	D. Lucio de Sanca y Lafuente	Luzuriaga	D. Jose Oriarte
Quartango	D. Esteban Aray y Arca	Sanjurjo	D. Manuel Muga y Lizarri
Ordaz	D. Juan del Olis y Vicuña	Guerra	D. Juan Angel Viana
Suñena	D. Faustino Martinez de la Motuana	Lumbra	D. Justo Aguirre
Villareal	D. Amiceto Orma	Estavilla y	D. Matias Duranora
Haravi	D. Carlos Mendizabal	Arriaga	D. Esteban Salazar
San Juan	D. Julian Saiz de Munain	Mantecilla	D. Melcior Olis
Salomonte	D. Ignacio Oltra de Salazar	Lanciego	D. Domingo Morosano
Marquiner	D. Roque Bonacibar y Saiz	Alcega	D. Pothan Planier
Aramayona	D. Jose Juan Olamitia D. Domingo San Blasendi		D. Luis Martel
Valdegovia	D. Miguel Angulo	Cigaitia	D. Amador Alcega y Camara
Llodio	D. Esteban Marade Olea	Arriandía	D. Manuel Equindae y Irujo
Arana	No concurre	Morilla	D. Clemente Murga
San Millán	D. Alonso Romarategui	Arguenda y	
Arana	D. Matias Madariaga y San Vicente	Anteola	D. Domingo Almaraz
Mendoza	D. Francisco Martinez Marigorta	Pineda	D. Juan Saiz Santa Maria
Valdejo	D. Rufino Alvar y Angulo	Arguena	D. Jose Emilio Mendizabal
Labastida	D. Santiago de la Espada y Irujo	Arriaga	D. Gregorio D. de Sanabasa
Campero	D. Pedro Gilmanayor	Arriaga	D. Joaquín Portanoy
La Puebla	D. Jacarias de Angulo	Arriaga	D. Antonio Landay Olamendi
Los Huertos	D. Pedro Alvar y Urbina	Labara	No concurre
Salinillas	D. Domingo Alcega	Arriandía	D. Esteban Guzmán
		Arriaga	D. Pedro Vitoriano Diez de Sanabasa
		Arriaga	D. Juan Arriaga de la Fuente

Constituida la Junta, se Excmo. Sr. Diputados en
ejercicio hizo presente que en el recuento de los Se
ñores Procuradores, se había notado la falta de los

de las Hermandades de Labradores y Salinas de Añana, la
 de primero, sin duda, por no haber concurrido a las sesiones
 ordinarias que la Junta ha celebrado en los dias 2, 5, 6 y 7
 del mes actual en el Valle de Aramayona; y la del segundo,
 por no haberse tal vez ejecutado el nombramiento, habien-
 dose declarado nulo, en la primera sesion ordinaria del
 dia 5 el que la Hermandad de Añana tenia hecho; y la
 Junta apremiada lo expuesto por el Excmo. Sr. Diputado
 y las prescripciones del fuero, acordó aplazar la eleccion
 de Diputados generales y Cuentas para las once horas
 del dia de mañana, señalando y convocando para nueva
 y segunda sesion extraordinaria para la repetida
 hora y dia, a todos los Señores Procuradores de la
 Congregacion Olavense, y que para este fin y por expreso
 se dirijan las oportunas cartas de llama-
 miento y convocacion al Señor D. Estanislao La-
 loma, Procurador de la Hermandad de Labradores,
 y al Procurador que haya elegido la Hermandad
 de Añana, formulándose las comunicaciones
 con indicacion del Objeto de la sesion extraordinaria
 y en los terminos de uso y costumbre, remitiéndose
 la convocatoria del Procurador de Añana al Se-
 ñor alcalde de aqueel distrito, con encargo de
 que, si el nombramiento de Procurador no estubiere

hechos de manera que el electo pueda asistir a la se-
sion de mañana, libre y espida un certificado en que
asi conste.

Con lo que se levanta la sesion, de lo que vosotro
los Secretarios por Ciudad y Villas y Armas es por
sus certificados y damos fe

El Srio por Ciudad y Villas.

Antonio Cerami

El Srio por hermandades

Vinto de Villalengas